

Otra tambien de material para reparaciones en la Casa-Correccion, de treinta y tres pesetas veinte y cinco centimos; Otra de jornales en idem idem, de cincuenta y ocho pesetas setenta y dos centimos; Otra de materiales para reparaciones de calles, de doscientas diez y seis pesetas quinientos; y Otra de gastos menores, de cuarenta y ocho pesetas.

Aprob.<sup>o</sup> de la  
Cuenta del Ce-  
ment.<sup>o</sup> en Nov.  
y q.<sup>o</sup> se abonen  
los intereses de accio-  
nes q.<sup>o</sup> vencen en 31  
del actual.

Conforme al dictamen de la Comision 1.<sup>a</sup> acuerda el Ayuntamiento la aprobacion de la cuenta de ingresos y gastos ocurridos en la administracion del Cementerio de Nuestro Padre Jesus durante el mes de Noviembre proximo pasado, y en atencion a que en fin de dicho mes resultaba una existencia de cuatro mil trescientas treinta y dos pesetas sesenta y cuatro centimos, se acuerda igualmente se abonen a los interesados en el empréstito de dicho Cementerio, los intereses de las acciones suscritas que vencen en treinta y uno del mes actual.

La Comision de Hacienda, habiendo examinado la instancia de D.<sup>o</sup> Antonio Puig, antiguo profesor de la Escuela pública de Santa Eulalia y San Lorenzo; el informe emitido por la Junta Local de 1.<sup>a</sup> enseñanza, su fecha treinta del pasado Noviembre y cuentas del material referente a los años economicos de mil ochocientos setenta al setenta y uno al de mil ochocientos setenta y siete al setenta y ocho, ambos inclusive, que halla la Comision plenamente justificadas, propone al Ayuntamiento que, prescindiendo de los momentos graduales de sueldo de que

Informe favorable  
bleu.<sup>o</sup> las Comis.  
de Hac.<sup>o</sup> la inst.  
del profesor D.<sup>o</sup> An-  
tonio Puig, acord.  
daudone de conform.